



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
COMUNICADO N°020

PARA: USUARIOS DE LA SECCIÓN DE MODIFICACIONES AL REGISTRO SANITARIO
DE: Tristan de Brea
MGTRA. LISBETH TRISTAN DE BREA
DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
TEMA: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN DE MODIFICACIONES
FECHA: 24 DE AGOSTO DE 2018.



Por medio de la presente hago de su conocimiento que, a partir del día lunes 27 de agosto de 2018, las solicitudes dirigidas a la **Sección de Modificaciones** se recibirán en la ventanilla del edificio 240 especificada para este fin, en horario de lunes a viernes de 8:00am a 12:00md.

Cada solicitud de Modificación y/o Notificación deberá cumplir con los siguientes puntos:

1. Las solicitudes de productos que estén **próximos a vencer (6 meses previos)** o que se encuentren en **trámite de renovación**, no serán recibidos ya que las mismas, serán canalizadas al momento de su renovación.
2. Toda solicitud deberá ser presentada con la formalidad legal y requisitos establecidos según el Decreto 331 del 8 de noviembre de 2017.
3. Toda solicitud deberá especificar el nombre del producto, número de registro sanitario y modificación y/o notificación a realizar, debe ser acorde las solicitudes establecidas en el Decreto 331 del 8 del 8 de noviembre de 2017.
4. Para los registros en los cuales se realizara más de una modificación, deberán ser presentadas en única solicitud.
5. Presentar recibo de pago de la solicitud de modificación a realizar, según lo establecido. (Cuando aplique en la actualidad).
6. Las solicitudes de **agilizaciones, status, desistimiento**; deberán ser ingresadas como correspondencia al Departamento de Registro Sanitario.

Apartado Postal: 06812; Zona Postal: 0816

“SISTEMA DE SALUD HUMANO, CON EQUIDAD Y CALIDAD, UN DERECHO DE TODOS”

Teléfono: (507) 512-9162; Fax: 512-9196; Correo electrónico: direccionfyd@minsa.gob.pa